Contrato No. 48/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.212 de fecha 30 de Octubre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, R.U.C. N° 2237441-8**, domiciliada en Calle 14 de mayo N° 150 c/ Benjamin Constan, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Luis Carrillo,** con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de ***Útiles de Oficina y Papelería.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
- ✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	2	003	06	00	330	10	1	99	90.840.000
2014	2	003	06	00	340	10	1	99	7.737.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.587.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1.212 del 30 de octubre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	44121621-001	Almohadilla para tinta	Almohadilla para sello, material: plástico o metal, medidas mínimas:12 cm x 9 cm	HORSE	CHINA	Unidad	1	Unidad	25	3.300	82.500
2	44121704-001	Bolígrafo común	Bolígrafo negro, de cuerpo triangular o hexagonal transparente, con tapa ventilada y punta media de cobre de 1,0 mm.-	CARIMBRAS	BRASIL	Unidad	1	Unidad	800	780	624.000
3	44121704-001	Bolígrafo común	Bolígrafo azul, de cuerpo triangular o hexagonal transparente, con tapa ventilada y punta media de cobre de 1,0 mm.-	CARIMBRAS	BRASIL	Unidad	1	Unidad	800	780	624.000
4	44121704-001	Bolígrafo común	Bolígrafo rojo, de cuerpo triangular o hexagonal transparente, con tapa ventilada y punta media de cobre de 1,0 mm.-	CARIMBRAS	BRASIL	Unidad	1	Unidad	300	780	234.000
5	44122109-001	Broche para carpeta.	Broche metálico Nro.2, sujetador metálico para carpetas internas de cartulina, para 500 hojas aprox, macho y hembra.	FASTENER	CHINA	Caja	50	Unidad	250	4.295	1.073.750
6	44122017-001	Carpeta colgante con orejera portanombre	Carpeta archivadora colgante, con orejera portanombre, plastificadas, de color negro, tamaño oficio,	KUATIA	NACIONAL	Unidad	1	Unidad	500	1.750	875.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Carlos Rolando Ferro Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			con broches de metal resistentes y antioxidantes con ganchos de plástico duro.-								
8	14111610-001	Cartulina.	Color celeste de 180 gramos. Medidas 100x70 cm.	CAPETE	CHINA	Caja	200	Unidad	25	254.000	6.350.000
11	31201610-005	Cola plástica	Cola plástica.-	FIXO	CHINA	Frasco	40	ml	100	880	88.000
12	31201610-005	Cola plástica	Cola plástica.-	MAXI	BRASIL	Frasco	1	kilo	50	15.495	774.750
13	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Lápiz de papel, sin borrador, cuerpo hexagonal.-	SABONIS	CHINA	Unidad	1	Unidad	800	430	344.000
14	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Marcador de Pintura Indeleble, punta 0,8 mm, libre de xileno, de secado rápido, altamente resistente al agua, apto para uso en interiores y exteriores sobre madera, metal, caucho, plástico, vidrio, color blanco.-	SONY	CHINA	Unidad	1	Unidad	30	5.750	172.500
16	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Marcador de Pintura Indeleble, punta 1,2 mm, libre de xileno, de secado rápido, altamente resistente al agua, apto para uso en interiores y exteriores sobre madera, metal, caucho, plástico, vidrio, color blanco.-	MONAMI	CHINA	Unidad	1	Unidad	30	4.690	140.700
18	44101716-001	Perforadora	Perforadora, tamaño mediano., para 25 hojas como mínimo.	EAGLE	CHINA	Unidad	1	Unidad	100	9.500	950.000
19	44121705-002	Portamina de 0.7mm	Porta minas de 0,7 mm, de metal.	SABONIS	CHINA	Tubo	12	Unidad	100	1.200	120.000
20	45101603-003	Tinta offset	Tinta negra para impresora Offset	GRAFEX	NACIONAL	Frasco	1	litro	20	44.950	899.000
21	44103116-001	Kit para recarga	Kit para recarga de cartuchos HP Nro. 21, color negro.	CONZUMO	CHINA	Kit	1	Unidad	2	53.000	106.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Jorge Manuel Forte Moreno
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

22	44103116-001	Kit para recarga	Kit para recarga de cartuchos HP Nro. 60, color negro.	CONZUMO	CHINA	kit	1	Unidad	2	68.000	136.000
Total Adjudicado											**13.594.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 13.594.200.- (Trece millones, quinientos noventa y cuatro mil, doscientos guaranies).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., Cuenta Corriente en Guaranies N° 0001230060983501.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2014 contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

2 Plan de Entregas

2.1. Una vez firmado el Contrato respectivo, el Servicio de Adquisiciones del Hospital Nacional, procederá a la emisión de la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

2.2. La Orden de Compra autorizará a la firma adjudicada a la entrega del bien detallado en la misma. Esta Orden de Compra será emitida por la totalidad de la adjudicación y podrán ser remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

2.3. LA EMPRESA CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE **5 (CINCO) DIAS** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR, PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN LA MISMA.-

Lugar de entrega:

Depósito del Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 cía. Itauguá Guazú) de **07:00 a 13:00 horas.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección Administrativa y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 días calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Sergio Rolando Fortechinaline
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días, del mes Noviembre y año 2014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 441-647

Sr. José Luis Carrillo
Representante Legal
Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo